



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO EXENTO N° 7628 /

CALBUCO, 18 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 28 DE JUNIO- 2011, presentada por don(a) JORGE FERNANDO SOTO CARDENAS,

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 93 - de fecha 21 DE JUNIO-2011.- (HASTA EL 31-12-2011).

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1497- de fecha 09 JULIO- 2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JORGE FERNANDO

SOTO CARDENAS, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle AVENIDA LOS HEROES s/N° ----- localidad FRENTE MERCADO MUNICIPAL DEL SECTOR, EN UN CARRO.

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE PRODUCTOS FRESCOS EN UN CARRO.

Actividad Económica 522040 CAPITAL \$ 200.000,-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2011, HASTA EL 31-12-2011,

SEGUN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 001.108.2011, SESION DEL 30-05-2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO LEIVA SANCHEZ,

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).